

 <p><b>SEREMI</b> Región de Tarapacá</p> <p>Ministerio de Vivienda y Urbanismo</p>	<p><b>RENUEDA CONVENIO MARCO REGIONAL PARA PROGRAMAS HABITACIONALES, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACÁ Y FUNDACION UN TECHO PARA CHILE.</b></p> <p><b>RESOLUCIÓN EXENTA Nº <u>0624</u> /</b></p> <p><b>IQUIQUE, 09 SET. 2013</b></p>
---	---

**VISTO:**

- a) La ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos.
- b) El D.S. N° 49 de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el Programa de Fondo de Elección de Vivienda.
- c) El D.S. N° 255 de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar
- d) La Resolución N° 533 de 1997, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el procedimiento para la Prestación de los Servicios de Asistencia Técnica;
- e) El Decreto Ley 1.305, de 1975 y las facultades que me confieren los D.S. 397/1976 y 017/2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.
- f) Res. Exentas N° 623/2011 y N° 296/2013, de esta Secretaría Ministerial que aprueban convenio marco regional y addendum respectivo con la Entidad Patrocinante Fundación Un Techo Para Chile.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 30 de agosto de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá y Fundación Un Techo Para Chile, suscribieron convenio marco regional para programas habitacionales, aprobado mediante Res. Exenta N° 623/2011, de esta Secretaría Ministerial.

2° Que, con fecha 03 de mayo de 2013, y en atención a lo dispuesto en D.S. N° 49/2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se suscribió addendum de convenio marco, aprobado mediante Res. Exenta N° 296/2013, de esta Secretaría Ministerial.

3° Que, la cláusula duodécima, del convenio individualizado en el considerando primero de este instrumento, establece que éste tendrá una duración de dos años, pudiendo renovarse mediante acto administrativo dictado por la correspondiente Secretaría Ministerial.

4° Que mediante Ord. N° 1285/2013, del Jefe del Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos, informa verificación y conformidad de boleta de garantía de Fundación Un Techo Para Chile hasta el día 31.05.2013.

6° Que mediante correo electrónico de fecha 06.09.2013, se informa por la encargada de registro de entidades patrocinantes de esta SEREMI, que los antecedentes de la Fundación Un Techo Para Chile se encuentran al día.

7° Que la renovación de los instrumentos individualizados en los considerandos anteriores no produce consecuencias desfavorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO: RENUÉVESE** convenio y addéndum suscritos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Tarapacá y la entidad Fundación Un Techo Para Chile, aprobados mediante Res. Exentas N° 623/2011 y N° 296/2013, respectivamente.

**SEGUNDO:** La presente resolución producirá efecto, en lo relativo a su entrada en vigencia, de manera retroactiva, **a partir del día 31 de agosto del 2013**. Lo anterior por cuanto este acto administrativo no produce consecuencias desfavorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 52 de la Ley N° 19.880.

**TERCERO: DEJESE** constancia que la renovación de este convenio y su addéndum, no involucra recursos financieros para esta Secretaría Regional Ministerial.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**MOYRA ROJAS TAMBORINO**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

**MRT/VGC/JCPS/MMB/RBV/rbv**  
**DISTRIBUCION:**

- Fundación Un Techo Para Chile
- SERVIU Región de Tarapacá
- SIAC Región de Tarapacá
- Auditor Interno
- Departamento de Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes